



Oficio N° 11187/2025 MTT

Santiago, 21/04/2025

ANT.: Oficio N° 558 de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Responde Oficio del ANT.

**DE: JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

**PARA: ROBERTO FUENTES INNOCENTI
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Junto con saludar cordialmente y en base a lo solicitado respecto de manifestar, dentro de un plazo de cinco días hábiles, el parecer del Ejecutivo para refundir los boletines N° 17.246-15, de origen parlamentario, con el boletín N°17.441-15 de origen mensaje del Presidente de la República, ambos referidos a establecer medidas de antievasión en el transporte público, me corresponde indicar lo siguiente:

El mensaje, cuyo boletín corresponde al N°17.441-15 responde a un compromiso del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones durante la tramitación de la Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2025. Este boletín contiene varias de las propuestas contenidas en la moción, pero se abstiene de otras que consideramos una restricción excesiva a derechos adquiridos. Esto, sumado a la urgencia y necesidad del país de que este proyecto sea ley de la República en un breve plazo. Es por lo anterior que, como representantes del Ejecutivo, nos oponemos a que ambos boletines sean refundidos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,





JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
MINISTRO(A) DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

MFA / fdb

Oficio N° 11187/2025 MTT

Distribución:

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS.
GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBTRANS – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1373169

E63670/2025